



Orden de inicio del expediente de contratación y justificación de la necesidad del contrato

Providencia del Coordinación General del Área de Medio Ambiente y Movilidad.
Expediente núm. 75930/2024 / Nº. Tramit@ 513741

Resultando imprescindible proceder a la contratación del Servicio de Eliminación de la especie exótica invasora *Cortaderia spp.* en el Parque del Agua Luis Buñuel, en las siguientes condiciones:

- a) Objeto del contrato: El objeto del contrato es el servicio de eliminación de la especie exótica invasora *Cortaderia spp.* del Parque del Agua Luis Buñuel.
- b) Tipo de contrato: Contrato Menor de Servicios.
- c) Valor estimado (excluido IVA): 14.995,00 €.
- d) Justificación: La Cortaderia, también conocida como Plumero de la Pampa, es una especie exótica invasora, que se encuentra incluida en el Catálogo español de especies exóticas invasoras, regulado mediante el Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto.

Esta gramínea es original de Sudamérica y se ha expandido a nivel global en la práctica totalidad de los ecosistemas templados. Su importante capacidad de expansión ha dado lugar a su dispersión incontrolada, lo que ha derivado en problemas de colonización de espacios de notable valor ambiental hasta el punto de desplazar a otras especies autóctonas y transformar de forma significativa los hábitats que ocupa. Todo ello, ha originado su inclusión en dicho Catálogo. Puede afirmarse que su presencia constituye un peligro importante para la conservación de los espacios naturales y las especies que los ocupan.

En el artículo 10 del mencionado Real Decreto, se dispone que las administraciones competentes adoptarán, en su caso, las medidas de gestión, control y posible erradicación de las especies incluidas en el catálogo.

Hasta la inclusión de esta especie en el catálogo de especies exóticas invasoras, esta planta ha sido utilizada por su valor estético en diversas zonas verdes del municipio de Zaragoza. Una vez conocido su carácter invasor se cesó en su implantación, pero dado su carácter invasor, se ha detectado una importante expansión natural en distintos espacios del municipio de Zaragoza.

Una de las zonas de titularidad municipal donde se ha detectado una gran expansión de la especie es en la zona del Parque del Agua Luis Buñuel. Además, por las condiciones de humedad del entorno y por su localización próxima al cauce del río Ebro que puede actuar como vector de propagación, es especialmente relevante proceder a eliminar de la zona tanto los ejemplares plantados como espontáneos y así reducir el banco de semillas existente en la zona.

En línea con lo manifestado, en fechas recientes, se ha requerido por parte del Servicio Provincial de Medio Ambiente y Turismo de Zaragoza, la ejecución de actuaciones de control

de la especie objeto del contrato, en la zona especificada

Por lo expuesto se justifica la necesidad y de la conveniencia y oportunidad del gasto.

- e) Concurrencia de los supuestos de uso del contrato menor: El uso del contrato menor esta justificado en dar cobertura de la necesidad puntual y esporádica que, por su naturaleza, no ha podido ser objeto de planificación.

Con la presente contratación no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación; en especial, que el objeto del contrato no se ha configurado para evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado 118.1 LCSP. Por este órgano de contratación no han sido adjudicados otros contratos de igual o similar objeto para satisfacer la misma necesidad en este

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	Pliego o memoria descriptiva	ID FIRMA	12881298	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR 1 FIRMANTE				FECHA FIRMA	
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN				07 de noviembre de 2024	



ejercicio que individual o conjuntamente superen la cifra prevista en el apartado primero del referido artículo 118.

Considerando que la competencia municipal para el ejercicio de esta actividad se contiene en el artículo 25b), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local y en el artículo 27 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de régimen especial del municipio de Zaragoza como capital de Aragón.

Visto que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a la ejecución del contrato íntegra en el ejercicio, en la aplicación presupuestaria 2024-PIV-1711-22699 Estrategia de Naturalización Urbana, del estado de gastos del presupuesto vigente, habiéndose expedido documento contable RC con el número de SICAZ 243161.

Visto que la contratación puede ser calificada como menor, de conformidad con lo previsto en los artículos 29, 118 y 131 LCSP, artículo 77 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en la Instrucción sobre los contratos menores en el Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Por todo lo anterior, y conforme a lo establecido en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, dispongo:

Primero.- Ordenar el inicio del expediente para la contratación del servicio de Eliminación de la especie exótica invasora *Cortaderia spp.* en el Parque del Agua Luis Buñuel, mediante tramitación ordinaria del expediente, en las siguientes condiciones:

- Valor estimado del contrato (excluido IVA): 14.995,00 €
- Presupuesto base de licitación (incluido IVA): 18.143,95 €
- Duración/plazo de ejecución: La duración del contrato será de 4 semanas, a partir de la notificación de la adjudicación.

Segundo.- Que el Servicio de Infraestructura Verde, proceda a elaborar el pliego de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas, de acuerdo con el modelo que figura como anexo II de la Instrucción sobre los contratos menores del Ayuntamiento de Zaragoza y su sector público.

Tercero.- Designar como responsable del contrato a que se refiere el artículo 62 LCSP, al Jefe del Servicio de Infraestructura Verde y supletoriamente a los Técnicos del Servicio designados al efecto.

En la I. C. de Zaragoza, a fecha de firma electrónica.

Este documento no contiene datos personales ni otras limitaciones al acceso

DOCUMENTO	ID FIRMA	PÁGINA	2 / 2
Pliego o memoria descriptiva	12881298		
FIRMADO POR 1 FIRMANTE	FECHA FIRMA		
1. RAMON FERNANDO FERRER GIRAL - RESPONSABLE DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN	07 de noviembre de 2024		